

## COMISIONES DE SERVICIO 2026-27



BOLETÍN  
TEMÁTICO  
ESPECIAL



# CURSOS HOMOLOGADOS

ONLINE PARA OPOSICIONES DE EDUCACIÓN DE TODAS LAS ESPECIALIDADES EDUCATIVAS Y CONCURSO DE TRASLADOS



## Completa tu formación como docente

### ¡Mira todo lo que tenemos para ti!

**-30%**  
A AFILIADOS  
**ANPE**

**-5%**  
ADICIONAL  
SI TE MATRICULAS  
DE 2 O MÁS CURSOS



Campus Educación  
REVISTA DIGITAL DOCENTE

COMPLETA TU BAREMO PARA OPOSICIONES DE EDUCACIÓN Y CONCURSO DE TRASLADOS CON LOS

## Másteres Oficiales UNIVERSITARIOS

100% online de

**50%** DE DESCUENTO PARA AFILIADOS A ANPE

Exposición y Defensa ante el **TRIBUNAL**  
*Campuseducacion.com*



Curso **Técnicas de Estudio** para opositores

C/Ejército, 23  
02002 Albacete

**967 607 349**

[www.campuseducacion.com](http://www.campuseducacion.com)

**Campuseducacion.com**  
formación on-line

Cursos de **110 horas**



<b>Plazo</b>	El plazo general de presentación de solicitudes será desde el día 8 de abril de 2026, hasta el día 20 de abril de 2026
<b>Solicitud</b>	Telemática desde el Portal de Personal Docente
<b>Documentación</b>	Deberá digitalizarse y adjuntarse a la solicitud como archivos anexos Los servicios prestados en C-LM serán aportados de oficio por la administración
<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal funcionario de carrera o en prácticas de los cuerpos docentes de Castilla-La Mancha, incluido el Cuerpo de Inspectores de Educación. Podrá solicitar comisiones de servicio incluidas en los apartados I,II,III,IV,V y VI.</li> <li>- Personal funcionario de carrera o en prácticas de los cuerpos docentes incluido el Cuerpo de Inspectores de Educación de otras comunidades autónomas o perteneciente a territorios bajo la competencia del Ministerio de Educación y formación Profesional. Podrá solicitar comisiones de servicio incluidas en los apartados I, II, III, IV y VI. También podrán solicitar comisión de servicio para atender situaciones de violencia de género incluidas en el apartado V, las funcionarias en prácticas o de carrera de otras comunidades autónomas o de territorios bajo la competencia del Ministerio de Educación y Formación Profesional.</li> </ul>

### PRIORIDAD EN LA ADJUDICACIÓN DE LAS COMISIONES DE SERVICIO Solicitantes con varias solicitudes

- 1º Funcionarias/os víctimas de violencia de género.
- 2º Discapacidad o enfermedad grave del o de la docente.
- 3º Humanitarias, por enfermedad del propio funcionario o funcionaria.
- 4º Humanitarias por enfermedad de un familiar a cargo en primer grado de consanguinidad.
- 5º Conciliación de la vida familiar y laboral, según el orden de los diferentes supuestos (2 a 9) de la convocatoria.

Finalmente (para el caso de solicitantes del Cuerpo de Inspección), las comisiones de servicio solicitadas según el Anexo VII.

- 1º Puesto específico, adjudicadas en el orden en el que aparecen en la instrucción primera de la convocatoria.
  - 2º Funcionarios/as víctimas de violencia de género.
  - 3º Cargo electo
  - 4º Discapacidad o enfermedad grave del o de la docente.
  - 5º Humanitarias por enfermedad del propio funcionario o funcionaria.
  - 6º Humanitarias por enfermedad de un familiar a cargo en primer grado de consanguinidad.
  - 7º Conciliación de la vida familiar y laboral, según el orden de los diferentes supuestos (2 a 9) de la convocatoria.
- En último lugar (para el caso de solicitantes del Cuerpo de Inspección) las comisiones de servicio solicitadas según el Anexo VII.

### ORDEN DE ADJUDICACIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS

- 1º Readscripción de suprimidos en el mismo centro.
- 2º Adscripción de desplazados en el mismo centro.
- 3º Suprimidos/as.
- 4º Desplazados/as.
- 5º Expectativa.
- 6º Reingresados/as.

- 7º Puesto Específico, Víctimas de Violencia de Género y por enfermedad grave o discapacidad.
- 8º Concursillo.
- 9º CCSS humanitarias.
- 10º CCSS conciliación.
- 11º Funcionarios/as en Prácticas.
- 12º Funcionarios/as Interinos.

### COMISIONES DE SERVICIO Y CONCURSILLO

FUNCIONARIOS/AS EN CONCURSILLO Y QUE TENGAN PROPUESTA DE COMISIÓN POR PUESTO ESPECÍFICO, CARGO ELECTO O POR DISCAPACIDAD O ENFERMEDAD GRAVE.

**Prevalecerá la comisión de servicio y serán excluidos del concursillo.**

FUNCIONARIOS/AS QUE HAYAN SOLICITADO COMISIÓN HUMANITARIA O CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL, Y OBTENGAN PLAZA EN EL CONCURSILLO.

**Les será anulada la comisión de servicio.**

Si se obtiene destino en el concursillo, no cabrá solicitar con posterioridad comisión humanitaria cuando la causa que fundamente la solicitud ya existiera con anterioridad a la resolución del concursillo.

## TIPOS DE COMISIONES DE SERVICIO, DOCUMENTACIÓN Y OBSERVACIONES

## I. PUESTOS ESPECÍFICOS

<b>1. CENTROS DE NUEVA CREACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Para puestos de Director/a, y en su caso Secretario/a y Jefe/a de Estudios durante un período máximo de cuatro cursos escolares.</li><li>- Para optar a dicha comisión, en el caso del Secretario/a, o Jefe/a de Estudios deben tener destino en Castilla-La Mancha a 1 de septiembre de 2026.</li></ul>	En el caso de profesorado que, una vez resuelto definitivamente el concurso de traslados haya obtenido destino definitivo en estos centros, la comisión de servicio se hará desde el 01/07/2026 hasta el 31/08/2026, ya que a fecha 01/09/2026 tomarán posesión del destino definitivo obtenido en el concurso de traslados en el centro, no siendo necesario formalizar comisión de servicio a partir de esa fecha.
<b>2. CENTRO RURAL DE INNOVACION EDUCATIVA DE CUENCA (CRIEC)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ser funcionario/a de carrera o en prácticas (condicionado a su nombramiento como funcionario de carrera con efectos de 01/09/2026) del Cuerpo de Maestros, del Cuerpo de Catedráticos, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.</li><li>- Prioridad del profesorado que se encuentre ya ocupando dicha vacante en comisión de servicios y tenga informe favorable del director o directora del centro.</li></ul>	Titulación que acredite una competencia lingüística mínima de B2 para el profesorado de Infantil y Primaria y de C1 para el profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato, a excepción de aquél que cuente con experiencia de, al menos, diez meses impartiendo las áreas, materias o módulos no lingüísticos de programas bilingües o plurilingües, computándose dicha experiencia entre el 1 de septiembre de 2018 y la fecha de finalización del plazo de solicitudes, en cuyo caso el nivel mínimo será B2.
<b>3. CICLOS FORMATIVOS Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Estas comisiones se concederán, siempre y cuando estas necesidades no puedan ser atendidas durante el curso escolar 2026-2027, por el profesorado que presta servicio en el centro donde se crean dichas enseñanzas.</li></ul>	Renovación: Informe Anexo A.
<b>4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE FP DUAL INTENSIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Destinadas al profesorado que realice funciones de tutoría en proyectos de Formación Profesional Dual en proyectos ya autorizados o en proceso de autorización.</li><li>- Se tendrán en cuenta la implicación y el grado de desarrollo de estos para valorar la continuidad del personal y deberán contar con el visto bueno del director o de la directora del centro.</li></ul>	Renovación: Informe Anexo A.
<b>5. RESIDENCIAS ESCOLARES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Solicitud gestionada por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de la que dependa la residencia escolar.</li></ul>	El profesorado docente funcionario de carrera o en prácticas interesado en desempeñar su puesto de trabajo en comisión de servicio en una residencia escolar o solicitar la renovación cumplimentará el formulario de la solicitud electrónica que se encontrará incluida dentro del apartado comisiones de servicio, Anexo I.
<b>6. CONVENIO MEFP-BRITISH COUNCIL-CLMY PROGRAMA BACHIBAC</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ser funcionario/a de carrera o en prácticas (condicionado a su nombramiento como funcionario de carrera con efectos de 01/09/2026) del Cuerpo de Maestros, del Cuerpo de Catedráticos, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.</li></ul>	Titulación que acredite una competencia lingüística mínima de B2 para el profesorado de Infantil y Primaria y de C1 para Educación Secundaria y Bachillerato, a excepción de aquél con experiencia de, al menos, diez meses impartiendo las áreas, materias o módulos no lingüísticos de programas bilingües o plurilingües, computándose dicha experiencia entre el 1 de septiembre de 2018 y la fecha de finalización del plazo de solicitudes, en cuyo caso el nivel será B2.

<p><b>7. PROGRAMA ESPECÍFICO CONVENIO MINISTERIOS DEFENSA-EDUCACIÓN Y CONSEJERÍA EDUCACIÓN JCCM</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La prioridad en la asignación de puesto vendrá determinada por la mayor antigüedad como personal funcionario de carrera y en segundo lugar por la mayor puntuación obtenida en el concurso-oposición mediante el cual se ingresó en el Cuerpo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesores de Enseñanza Secundaria: 7 plazas de Administración de Empresas (1 plaza de coordinador), 4 plazas de Inglés y 1 plaza de Francés.</li> <li>- Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de FP: 3 plazas de Procesos de Gestión Administrativa.</li> </ul>
<p><b>8. EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y AULAS ABIERTAS ESPECIALIZADAS PARA EL ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal funcionario de carrera correspondiente al cuerpo de Maestros en la especialidad de Pedagogía Terapéutica o de la especialidad de Audición y Lenguaje.</li> <li>- Formación específica en respuesta educativa inclusiva al alumnado con Trastorno del Espectro Autista.</li> </ul>	<p>Renovación: Informe Anexo A.</p>
<p><b>9. EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD VISUAL GRAVE O CEGUERA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para funcionarios/as de carrera correspondiente al cuerpo de Maestros en la especialidad de Pedagogía Terapéutica o de la especialidad de Audición y Lenguaje.</li> </ul>	<p>Renovación: Informe favorable Inspección.</p>
<p><b>10. CENTROS RECONOCIDOS COMO COMUNIDADES DE APRENDIZAJE (SOLO RENOVACIÓN)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Renovación de aquellas personas que durante el presente curso escolar 2025-2026 se encuentren en el centro en situación de comisión de servicios por puesto específico en Comunidades de Aprendizaje y no se encuentren en el cuarto curso de comisión de servicio desde la superación del proceso de provisión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Renovación: Informe autovaloración.</li> <li>- En el caso de que las personas que opten a la renovación formen parte del Equipo Directivo del centro, el informe será elaborado por el Servicio de Inspección Educativa correspondiente.</li> </ul>

## II. CARGO ELECTO

<p><b>CARGO ELECTO</b> (alcaldía, concejalía, diputados/as provinciales)</p>	<p>En ningún caso se podrá utilizar esta modalidad de comisión de servicios para una finalidad que no sea aproximar el lugar de trabajo a la localidad en la que se ejerce el cargo electo. La comisión de servicio se concederá por un curso escolar, mientras dure la condición y las circunstancias que motivaron su concesión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo I.</li> <li>- Copia del acta donde la persona ha sido nombrada por el pleno.</li> <li>- Certificado acreditativo de que, al tiempo de solicitud de la comisión de servicio continua en el cargo, firmado por la persona titular de la secretaría de la institución.</li> </ul>
--	--	---

## III. DOCENTES CON DISCAPACIDAD O MOTIVOS GRAVES DE SALUD

<p><b>1. DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 50% O MOTIVOS GRAVES DE SALUD</b></p>	<p>Grado de discapacidad de, al menos, el 50% o motivos graves de salud, valorados por los Comités Provinciales de Salud Laboral (esta valoración se podrá producir en cualquier momento como consecuencia de situaciones sobrevenidas).</p>	<p>Se concederán con carácter indefinido, sin perjuicio de que deban solicitarse cada curso, siendo revocables únicamente si se produjera la supresión de la vacante, si ésta fuera ocupada con carácter definitivo por personal funcionario de carrera, si fuera ocupada por un suprimido/a o desplazado/a del mismo centro donde exista la vacante o si el Comité Provincial de Salud Laboral emitiera informe desfavorable a su mantenimiento.</p>
---	--	---

#### IV. DE CARÁCTER HUMANITARIO

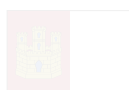
El primer trámite para la gestión de las solicitudes corresponde a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Castilla- La Mancha de la provincia en que el/la solicitante haya prestado servicios en el curso 2025/2026. Personal docente no dependiente del ámbito de gestión de CLM a la Delegación Provincial de Educación de la provincia en que se encuentre el centro o localidad solicitados. Es aconsejable aportar declaración responsable para la constatación de que se cumplen todos los requisitos y condiciones necesarios para la concesión de estas comisiones de servicio

<p>1. POR ENFERMEDAD DEL PROPIO FUNCIONARIO O FUNCIONARIA</p>	<p>Se ordenarán atendiendo a la mayor antigüedad en el cuerpo como funcionario de carrera, y en caso de empate, a la nota del proceso selectivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes médicos actualizados, la enfermedad deberá acreditarse mediante diagnóstico del médico especialista.</li> </ul>
<p>2. POR ENFERMEDAD DE UN FAMILIAR (PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD)</p>	<p>Se ordenarán atendiendo a la mayor antigüedad en el cuerpo del solicitante, y en caso de empate, a la nota del proceso selectivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Empadronamiento.</li> <li>- Declaración responsable.</li> <li>- Libro de familia.</li> </ul>

#### V. POR CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Para funcionarios/as docentes con destino en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de CLM (excepto violencia de género). Gestionadas por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha de la provincia en que el/la solicitante haya prestado servicios en el curso 2025/2026.

<p>1. VIOLENCIA DE GÉNERO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sentencia condenatoria por violencia de género, orden de protección, o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de violencia de género.</li> <li>- También podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente.</li> </ul>	
<p>2. MEDIDAS JUDICIALES PATRIA POTESTAD, GUARDIA Y CUSTODIA Y RÉGIMEN SEPARACIÓN Y DIVORCIO</p>	<p>Para facilitar el cumplimiento de medidas judiciales establecidas en relación con el ejercicio de la patria potestad, guardia y custodia y el régimen de visitas en los supuestos de separación y divorcio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Libro de familia.</li> <li>- Copia sentencia judicial.</li> <li>- Certificado de Empadronamiento.</li> </ul>
<p>3. EMBARAZO DE RIESGO O TRATAMIENTOS MÉDICOS RELACIONADOS CON LA MATERNIDAD</p>	<p>Para atender situaciones de embarazo de riesgo, así como para facilitar la realización de tratamientos médicos relacionados con la maternidad (fertilidad, inseminación, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes médicos actualizados.</li> </ul>
<p>4. CUIDADO DE FAMILIARES CON DISCAPACIDAD Y CON AL MENOS EL 33% DE GRADO DE DISCAPACIDAD HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD</p>	<p>Para el cuidado de familiares con discapacidad y con al menos el 33% de grado de discapacidad hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que se encuentren a cargo de la persona solicitante y tengan limitada gravemente su autonomía para hacer actividades de la vida cotidiana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de empadronamiento del familiar a cargo y del solicitante.</li> <li>- Informe médico que acredite la situación del familiar por el que se solicita la comisión de servicio</li> <li>- Libro o libros de familia.</li> </ul>



<p><b>5. CUIDADO DE HIJOS E HIJAS MENORES DE 6 AÑOS</b></p>	<p>Siempre que los dos cónyuges o los dos miembros de la pareja de hecho trabajen fuera de la localidad de residencia y la distancia trabajo-residencia sea de 75 km de ambos cónyuges (excepcionalmente menos de 75 Km por razones orográficas).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Libro de familia.</li> <li>- Certificado de Empadronamiento.</li> <li>- Si la pareja no es docente: Certificado de empresa, donde conste lugar de trabajo.</li> <li>- Todo aquello que justifique la imposibilidad de atención al menor.</li> </ul>
<p><b>6. CUIDADO DE HIJOS E HIJAS MENORES DE 6 AÑOS</b></p>	<p>Siempre que uno de los cónyuges o miembros de la pareja de hecho trabaje fuera de la localidad de residencia y la distancia entre el trabajo y la residencia sea de, al menos, 200 km.</p>	
<p><b>7. CUIDADO DE ASCENDIENTES DE PRIMER GRADO, A CARGO DE LA PERSONA SOLICITANTE</b></p>	<p>Cuidado de los ascendientes en primer grado (el padre y/o la madre) que lo requieran por razón de edad (no por enfermedad) y se encuentren a cargo de la persona solicitante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Libro de familia.</li> <li>- Certificado de empadronamiento del familiar a cargo y de la persona solicitante, o informe de los servicios sociales de modo que quede acreditado un cuidado directo de aquel o aquéllos por parte del propio solicitante</li> </ul>
<p><b>8. ENFERMEDAD DE FAMILIARES DE 2º GRADO DE CONSANGUINIDAD Y 1º GRADO DE AFINIDAD, A CARGO DE LA PERSONA SOLICITANTE</b></p>	<p>Por enfermedad de familiares de segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad y que se encuentren a cargo de la persona solicitante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Libro de familia.</li> <li>- Certificado de empadronamiento o informe de los servicios sociales.</li> <li>- Informes médicos actualizados del médico especialista.</li> </ul>
<p><b>9. CUIDADO DE HIJOS E HIJAS QUE REQUIERAN ESPECIAL ATENCIÓN</b></p>	<p>Por cuidado de hijos que requieran una especial atención por concurrencia en ellos de problemas de adaptación, de integración, de inserción, o circunstancias análogas que exijan una atención específica por parte de la persona solicitante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Libro de familia.</li> <li>- Informes facultativos, certificaciones o informes de servicios sociales, etc.</li> <li>- Certificado de Empadronamiento.</li> </ul>

## VI. SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN

<p><b>PUESTOS EN LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN</b></p>	<p>Los puestos en los Servicios de Inspección de las Delegaciones Provinciales de Educación que sean de necesaria cobertura podrán ser solicitados en comisión de servicio para el curso 2026-2027, por los inspectores e inspectoras que han solicitado comisiones de servicio según las modalidades establecidas en la base Segunda: "Normas generales, apartado 2. Destinatarios y requisitos generales.</p>	<p>Criterios de adjudicación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1º. Mayor antigüedad como funcionario de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación y en caso de empate</li> <li>2º. Mayor nota en el proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Educación.</li> </ol>
--	---	--

## PUESTOS ESPECÍFICOS CON CONVOCATORIA PROPIA

- Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores.
- Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- Centros Reconocidos como Comunidades de Aprendizaje. Únicamente para las Comunidades de aprendizaje La Paz y Entre Culturas.

La forma de presentación de estas solicitudes de convocatorias específicas quedará detallada en la convocatoria que se publique al efecto.

PARA OPOSICIONES Y CONCURSO G. DE TRASLADOS

# MÁSTERES

## OFICIALES UNIVERSITARIOS

de  **Campuseducacion.com**  
formación on-line

# 50%

DE DESCUENTO  
PARA AFILIADOS A ANPE



*Precios y ventajas  
exclusivas para  
afiliados a ANPE*

POR CADA MÁSTER  
CONSIGUE  
**1 PUNTO**  
adicional para Oposiciones de  
Maestros y Profesores, y  
**3 PUNTOS**  
para Concursos de  
Traslados



### MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO

**TIC** para la  
Educación  
y Aprendizaje  
Digital

EXÁMENES  
**ONLINE**

SIN  
**PRÁCTICAS**

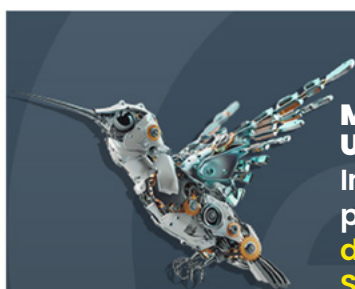


### MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO

Investigación en  
**Diseño Universal**  
para el **Aprendizaje**  
y Educación  
Inclusiva

EXÁMENES  
**ONLINE**

SIN  
**PRÁCTICAS**



### MÁSTER OFICIAL UNIVERSITARIO

Investigación  
para el **desarrollo**  
de **competencias**  
**STEAM**

EXÁMENES  
**ONLINE**

SIN  
**PRÁCTICAS**

# MATRICÚLATE.

## ¡PLAZAS LIMITADAS!

**100%**  
METODOLOGÍA  
ONLINE

Obtén tu Máster Oficial Universitario  
en [Campuseducacion.com](http://Campuseducacion.com)

[www.campuseducacion.com/masteres](http://www.campuseducacion.com/masteres)

[admin@campuseducacion.com](mailto:admin@campuseducacion.com)

 **967 607 349**

C/ Ejército 23, Bajo | C.P. 02002 ALBACETE